ANEXO IV

D.....

TESORERO DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

CERTIFICA:

Que las facturas y/o certificaciones que se relacionan a continuación corresponden a gastos relacionados con el objeto de la subvención concedida en virtud de la Orden MED 41/2007, de 26 de diciembre, para la recuperación y mejora del Arco Verde de la Bahía de Santander por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

CONCEPTO DEL GASTO	FECHA FACTURA	Nº DE FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y N.I.F	FECHA DE PAGO	IMPORTE
				TOTAL	

Para que conste y sirva de justificación ante la Consejería de Medio Ambiente, suscribo la presente, en..... a.....de.....de 2008.

Fdo.: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

07/17520

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 20 de diciembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/49/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima Sra. consejera de Educación de 18 de diciembre de 2007 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 24.000 euros. con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.06.322A.484 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO
2007FAP10001	FAPA	SANTANDER	16.800
2007FAP10002	CONCAPA	SANTANDER	7.200

Santander, 20 de diciembre de 2007.–El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

07/17366

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Resolución de 20 de diciembre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/48/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal Docente de Enseñanza no Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima Sra. consejera de Educación de 18 de diciembre de 2007 de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 31.000 euros. con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.06.322A.484 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCEDIDO
2007SIN10001	STEC	SANTANDER	9.708
2007SIN10002	ANPE	SANTANDER	7.645
2007SIN10003	CC.OO.	SANTANDER	5.065
2007SIN10004	FETE-UGT	SANTANDER	4.549
2007SIN10005	CSI-CSIF	SANTANDER	4.033

Santander, 20 de diciembre de 2007.–El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

07/17367

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de expediente para adecuación de finca mediante relleno de tierras, en Pámanes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por don Ángel Navedo Quintanilla, para adecuación de finca mediante relleno de tierras, ubicada en el polígono 7, parcela 6, de Concentración Parcelaria de Pámanes, perteneciente al término municipal de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 13 de agosto de 2007.–El alcalde, Ángel Bordas García.

07/11748

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación B-2, en Barreda.

Por resolución de la Alcaldía 2007004107 de fecha 19 de diciembre de 2007, se ha acordado aprobar inicial-